

Publicación de la UNESCO sobre el aumento de de la difamación penal y de Demandas Estratégicas contra la Participación Pública

Datos clave

Nuevos datos publicados por la UNESCO sobre el "mal uso" del sistema judicial para atacar la libertad de expresión, muestran un aumento de la difamación penal y civil y de las Demandas Estratégicas contra la Participación Pública (SLAPPs).

- **160 países, es decir, el 80% de los países del mundo, siguen penalizando la difamación.**
- En los últimos **cinco años** se han aprobado nuevas leyes para luchar contra la desinformación, la ciberdelincuencia o la incitación al odio, pero con **consecuencias potencialmente nefastas para la libertad de los medios de comunicación.**
- Varios países han endurecido o reintroducido disposiciones **sobre calumnias, difamación e injurias** al declarar nuevas leyes que pretenden abordar la ciberseguridad, las "fake news" y el discurso de odio.
- Al menos **57 leyes y reglamentos adoptados o modificados desde 2016 en 44 países** contienen un lenguaje demasiado vago o castigos desproporcionados, poniendo en peligro la libertad de expresión en línea y la libertad de los medios de comunicación.

Un desglose de los datos muestra que:

- La difamación sigue siendo un delito en 39 de los 47 países de **África.**
- En **Asia y el Pacífico**, 38 de los 44 Estados mantienen la difamación como delito, con seis que la han derogado y uno que está avanzando en su derogación parcial.
- En **Europa Central y del Este**, se ha incrementado el uso de las leyes de difamación penal, que están en vigor en 15 de los 25 Estados de la región, y la mayoría de ellos incluyen la posibilidad de sanciones privativas de libertad. Diez

países han abolido todas las disposiciones generales contra la difamación y el insulto, y otros cuatro han aplicado una despenalización parcial.

- Los delitos de difamación persisten en 29 de los 33 Estados de **América Latina y el Caribe** y siguen siendo un arma contra periodistas y blogueros.
- En **Europa Occidental y América del Norte**, la difamación penal permanece en los estatutos de 20 de los 25 Estados, la mayoría conservando las sanciones privativas de libertad. Entre 2003 y 2018, cinco países abolieron las leyes penales de difamación e injurias, y otro derogó parcialmente una.

Aumentan las SLAPP y la "búsqueda del foro más favorable"

- **Las Demandas Estratégicas contra la Participación Pública (SLAPPs)** por parte de actores poderosos que quieren silenciar las voces críticas y socavar el escrutinio, han acaparado la atención de defensores y organismos internacionales, especialmente en Europa.
- El informe también destaca el aumento de prácticas abusivas como la "búsqueda del foro más favorable" (*forum shopping* en inglés), que se refiere a la práctica de seleccionar el tribunal en el que se va a presentar una demanda basándose en la perspectiva del resultado más favorable, incluso cuando no existe una conexión, o ésta es muy tenue, entre las cuestiones legales y la jurisdicción.

Hay que derogar las leyes de difamación penal

Ante este panorama, se aconseja que:

- Los Estados deben **derogar las leyes de difamación penal** y sustituirlas por una legislación de difamación civil adecuada, en consonancia con las normas internacionales.
- Las organizaciones de la sociedad civil y los actores de los medios de comunicación también deben participar en **campañas de promoción y**

sensibilización para movilizar al público y garantizar que las sentencias internacionales y regionales se apliquen plenamente a nivel nacional.

- Al mismo tiempo, pueden tener un impacto significativo a la hora de **impulsar la abolición de la difamación** penal y contrarrestar el retroceso.
- Por último, **el litigio estratégico y el apoyo jurídico** a los periodistas son también fundamentales para animarles a continuar su trabajo y pueden dar lugar a cambios jurídicos y políticos concretos y positivos.